



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA

**422** MODIFICACIÓN BASES 1 PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE Y SANCIONES.

#### ANUNCIO

#### **MODIFICACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE MEDIO AMBIENTE Y SANCIONES Y NUEVO PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villajoyosa, HACE SABER:

Por Resolución de Alcaldía nº 202105929 de 3 de enero de 2022, se han modificado los requisitos de los aspirantes establecidos en la Base 2.1.c) de la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de medio ambiente y sanciones, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

*2.1, c).- Estar en posesión del título de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Ambientales, o titulación equivalente, o cumplir las condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,*

**Debe decir:**

*2.1, c).- Estar en posesión del título de Graduado universitario o equivalente, o cumplir las condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,*

Quedan expresamente admitidos al proceso de selección de cuantos aspirantes hubieran sido declarados excluidos por carecer del requisito de titulación, siempre que hayan acreditado estar en posesión del Título de Graduado Universitario o equivalente.

Asimismo, se informa de la remisión de edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y extracto de la convocatoria, al Boletín Oficial del Estado, para la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, al haberse modificado uno de los requisitos de admisión al proceso de selección, declarando expresamente admitidos al mismo a cuantos aspirantes hayan presentado solicitud de admisión y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la nueva redacción de las Bases.